

Secretaría: Al despacho de la señora juez el proceso ejecutivo singular, mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandante, solicita se ordene la inmovilización del vehículo embargado. Sírvasse proveer.

Sincelejo, 16 de mayo de 2023.

Viviana Isabel Salcedo Herrera
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE SINCELEJO**

Sincelejo, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo Singular

Demandante: Nedy de la Espriella Bertel

Demandado: José Nicolás Feria Taborda

Radicado: 700014003006-2017-00567-00

Solicita el apoderado judicial de la demandante, que se decrete la aprehensión del vehículo motocicleta de placas MDR48C.

No obstante, se tiene que este Juzgado, en auto fechado 22 de agosto de 2019, ordenó dicha inmovilización, la cual fue comunicada vía correo electrónico al jefe de la SIJIN DESUC, de esta ciudad, mediante oficio No 1474 del 23 de agosto de 2022, con copia al correo del apoderado demandante.

Mal podría entonces esta Judicatura decretar nuevamente la inmovilización del vehículo antes referenciado, siendo que esta ya fue decretada y comunicada en su oportunidad.

Por tanto, deberá abstenerse el despacho de acceder a lo peticionado.

Ahora bien, atendiendo a lo pedido, se hace necesario requerir al jefe de la SIJIN, a fin de que, si no lo hubiere hecho, proceda a darle cumplimiento a lo comunicado en oficio No 1474 del 23 de agosto de 2022.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Sincelejo,

RESUELVE

PRIMERO: Negar la solicitud interpuesta por la parte demandante, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: Requerir al jefe de la SIJIN, a fin de que, si no lo hubiere hecho, proceda a darle cumplimiento a lo comunicado por este Juzgado en oficio No 1474 del 23 de agosto de 2022. Por secretaría, líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Margarita', is centered above the printed name.

MARGARITA MARIA VARGAS VELILLA

Juez